

del Cementerio y el Padrón del Precio Público por el establecimiento del servicio para el Fomento de la Agricultura y Guarderío Rural para el ejercicio de 1993, quedan expuestos al público por espacio de 15 días hábiles, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en los Padrones, pudiendo los interesados interponer contra las mismas recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Arnedo, 3 de Septiembre de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE BERCEO**

*Aprobación inicial del Presupuesto General para 1993*

III.C.7947

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 31 de Agosto de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Berceo, a 2 de Septiembre de 1993.— El Alcalde, Luis M<sup>a</sup> Gómez Alvarez.

**AYUNTAMIENTO DE CORNAGO**

*Acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de urbanización de la Plaza Bagar de Cornago*

III.C.7948

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30-8-1993, ha acordado con carácter provisional la imposición y ordenación de contribuciones especiales con destino a la financiación de las obras de "Urbanización de la plaza Bagar de Cornago".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, juntamente con su expediente completo, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

En Cornago, a 31 de Agosto de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ENCISO**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General del año 1993*

III.C.7949

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17-7-93 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

**I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993**

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	1.280.000
3	Tasas y otros ingresos .....	2.000.000
4	Transferencias corrientes .....	1.770.000
5	Ingresos patrimoniales .....	1.800.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital .....	8.000.000
Total ingresos .....		16.850.000

**GASTOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Gastos de personal .....	1.150.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	6.700.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	9.000.000
Total gastos .....		16.850.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1993.

**C) PERSONAL EVENTUAL.**

Secretaría-Intervención: 1 plaza

Asistente Social (en conjunto con otros municipios): 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Enciso, a 4 de Septiembre de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Notificación de resolución denegatoria de peticiones de aplazamiento de deudas*

III.C.7943

Intentada la notificación en los domicilios que se indican de los Deudores a esta Hacienda Municipal por los recibos que después se relacionan, de cuya cuota se solicitó aplazamiento de pago, y resultando infructuosa la notificación de la Resolución denegatoria de concesión de aplazamiento solicitado, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se publica el presente anuncio con el fin de efectuar la notificación reglamentaria prevista en el artículo 55 del RD 1684/1990, de 20 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

**PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:**

Antes del día 5 ó 20 del mes siguiente, según que el presente anuncio se haya notificado en la primera o segunda quincena del mes. Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirán Certificaciones de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos correspondientes, sin perjuicio de la liquidación de los intereses de demora que corresponda.

**FORMAS DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:**

En la Recaudación Municipal, en metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia Bancaria o Caja de Ahorros.

Por giro postal.

**RECURSOS:**

Contra la Resolución denegatoria puede usted interponer recurso previo de reposición ante esta Alcaldía, dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fue re expreso, y si no lo fuere dentro de UN AÑO a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición, entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 1 de septiembre 1993.— El Alcalde-Presidente.

**NOTIFICACIONES**

DEUDOR: SEYE GEY MOR

N.I.F.: X0583655F

DOMICILIO: VICTOR PRADERA n° 7, 4º izda -LOGROÑO

Nº RECIBO: 93/107908

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

DEUDA: 26.825,- ptas

DEUDOR: MARIA EUGENIA SANZ DEAMBROGIO

N.I.F. D16517022

DOMICILIO: CALVO SOTELO 43 BAJO - LOGROÑO

Nº RECIBO: 93/107774

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

DEUDA: 24.318,- ptas.

*Notificación de resolución denegatoria de peticiones de fraccionamiento de pago*

III.C.7944

Intentada la notificación en los domicilios que se indican de los Deudores a esta Hacienda Municipal por las liquidaciones de Ingreso Directo que